UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR
UNIDAD GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMU...
25 NOV. 2019
RECIBI
FOLIO N°
FIRMA
EXP. N°
HORA 3:28pm

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 203-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora, resuelve: **AUTORIZAR** la subvención económica a favor del docente **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO,** por el importe de **Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete y 00/100 SOLES (S/ 2,947.00),** correspondiente a pasajes aéreos (Lima- Madrid- Lima), para la presentación del artículo científico denominado: **"Model to Improve Incidente Management Processes in a Public Entity Base on ITIL v3",** en el **"International Business Information Management Conference (34th IBIMA)"**, a desarrollarse en la ciudad de Madrid- España, los días 13 y 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS,** por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/. 21, 566,630);**

Que, con fecha 02 de octubre de 2019, el docente **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO,** solicita al Jefe del Instituto de Investigación, la subvención económica por el importe total $ 2,400.00 de dos mil cuatrocientos dólares americanos por concepto de gastos de participación y la presentación del artículo científico denominado: **"Model to Improve Incidente Management Processes in a Public Entity Base on ITIL v3",** en el **"International Business Information Management Conference (34th IBIMA)"**, a desarrollarse en la ciudad de Madrid- España, los días 13 y 14 de noviembre de 2019;

Que, de acuerdo al Oficio N° 293-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 04 de octubre de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación, el pedido de subvención económica del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, para la la presentación del artículo científico denominado: **"Model to Improve Incidente Management Processes in a Public Entity Base on ITIL v3",** en el **"International Business Information Management Conference (34th IBIMA)"**, a desarrollarse en la ciudad de Madrid- España, los días 13 y 14 de noviembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 500-2019-UNTELS-VO-VPI. De fecha 09 de octubre de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, evaluar en sesión de consejo, el pedido de apoyo económico del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, para para la presentación del artículo científico denominado: **"Model to Improve Incidente Management Processes in a Public Entity Base on ITIL v3",** en el **"International Business Information Management Conference (34th IBIMA)"**, a desarrollarse en la ciudad de Madrid- España, los días 13 y 14 de noviembre de 2019; ...///

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
SECRETARIA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR *la subvención económica a favor del docente* ***Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO****, por el importe de* ***Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete y 00/100 SOLES (S/ 2,947.00)****, correspondiente a pasajes aéreos (Lima- Madrid- Lima), para la presentación del artículo científico denominado:* ***"Model to Improve Incidente Management Processes in a Public Entity Base on ITIL v3"****, en el* ***"International Business Information Management Conference (34th IBIMA)"****, a desarrollarse en la ciudad de Madrid- España, los días 13 y 14 de noviembre de 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *copia de la presente resolución al* ***Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO****, para los fines pertinentes.*

RTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR *la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – SECRETARIA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General